



DECRETO EXENTO N° 2771
RETIRO, 18 AGO 2017
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.828 de fecha 15 de Diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de tubos para reparación de puentes y pasadas de aguas en diferentes sectores de la Comuna de Retiro.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Ciudad de Parral, Rut N°78.878.310-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario realizar adquisición de tubos para reparar pasadas de aguas y canales ubicados en caminos vecinales de diferentes sectores de la Comuna.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto a piso de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

1° ADQUIERASE, al Proveedor **VIBRADOS EL MAITEN LTDA. RUT N° 78.878.310-8**, Tubos de cemento para reparaciones de caminos pertenecientes a la Comuna de Retiro, de acuerdo a la siguiente cantidad y dimensión:

CANTIDAD	DIMENSIÓN
03	Tubos de 0.60 x 1 mt.
10	Tubos de 1 x 1 mt.
06	Tubos de 0.50 x 1 mt.
09	Tubos de 0.80 x 1 mt.

2° EMITASE, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$1.401.500.- (Un Millón Cuatrocientos Un Mil Quinientos pesos) I.V.A., Incluido.

3° IMPUTESE, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.003, "Reparación, Mejoramiento y Habilitación Caminos Comunales", del presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/RLG/SMH/GJBT/mfp.

DISTRIBUCION

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.